



PARRAL,

DECRETO AFECTO N°

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones vigentes.
- 2) El Decreto Afecto N° 2.170 de fecha 14.12.2021, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2022 y sus modificaciones posteriores.
- 3) Decreto N° 2.553 de 2021, del M. de Hacienda que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022.
- 4) La Sentencia definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el T.E.R. del Maule.
- 5) Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del T. Elec. Reg. del Maule.
- 6) Juramento prestado en Sesión de instalación del H. Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 8) Decreto Exento N°2591 de fecha 06 de julio del año 2021, que designa el orden de Subrogancia por ausencia formalizada y/o inhabilidad de la señora Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de la Comuna de Parral.
- 9) Decreto Exento N° 3360, de fecha 31 de agosto del año 2021, que corrige el Decreto Exento anteriormente señalado.
- 10) Oficio No 757 del Director DESAM del 23.11.2022 solicita incorporar Suplementación Pres. a tabla de sesión ordinaria de Concejo Municipal.
- 11) Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de noviembre de 2022 en la que se aprueba Suplementación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE**, Suplementación del Presupuesto 2022 del Departamento de Salud Municipal de Parral, de acuerdo con distribución que se detalla:

PARTE 1: INGRESOS							AUMENTA	DISMINUYE
05	00	000	000	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	MS	262,800	
05	03	006	000	000	Del Servicio de Salud	MS	262,800	
TOTAL INGRESOS						MS	262,800	-

PARTE 2: GASTOS							AUMENTA	DISMINUYE
21	00	000	000	000	GASTOS EN PERSONAL	MS	194,500	0
21	01	000	000	000	Personal de Planta	MS	118,400	
21	02	000	000	000	Personal a Contrata	MS	48,100	
21	03	000	000	000	Otras Remuneraciones (Honorarios suma alzada)	MS	28,000	0
22	00	000	000	000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	MS	68,300	0
22	03	000	000	000	Combustibles y Lubricantes	MS	15,000	
22	04	000	000	000	Materiales de uso o consumo	MS	45,800	
22	05	000	000	000	Servicios Básicos	MS	7,000	
22	12	000	000	000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	MS	500	
TOTAL GASTOS						MS	262,800	0

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

fvc

DISTRIBUCIÓN

Formato digital : finanzas@saludparral.cl

DIRECTOR COMUNAL SALUD

DARWIN MAUREIRA TAPIA

